

Santa Marta, 11 de febrero de 2022.

En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se allegó el despacho comisorio debidamente diligenciado. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00539-00

DEMANDANTE: COOPMULTISERVICIOS VILLANUEVA LTDA

DEMANDADOS: YAIR ALFONSO GOMEZ PEREZ Y OTROS

Santa Marta, Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Examinado el expediente encuentra el Despacho que el comisionado, señor Alcalde Menor de la Localidad N° 3, de esta ciudad, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de febrero de 2020, por lo que se ordenará agregar al expediente la comisión diligenciada.

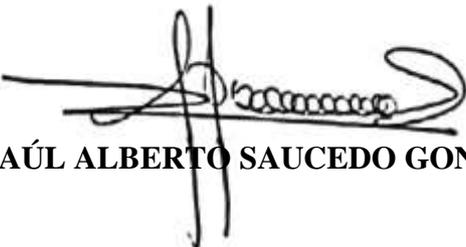
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 020 diligenciado por el señor Alcalde Menor de la Localidad N° 3 de esta ciudad.

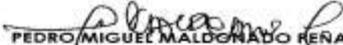
Notifíquese y Cúmplase.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 14 de Febrero de 2022
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N°
016 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A
LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO